

REUNIÓN DE LA CAPD INGENIERÍA AGRARIA, ALIMENTARIA, FORESTAL Y DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

Fecha: Viernes, 10 de mayo de 2019

Hora: de 9 a 11 h

Lugar: Videoconferencia UCO-US

Asistentes: Antonio Delgado García, Víctor Fernández Cabanás, José E. Guerrero Ginel, M. Teresa Sánchez Pineda de las Infantas.

Disculpan su ausencia: José Alfonso Gómez Calero, Isabel López Infante y Eduardo Moyano Estrada

Invitados: Antonio Jesús León Varona, Leovigilda Ortiz Medina.

ORDEN DEL DÍA:

- Fase de alegaciones para responder al informe provisional de la DEVA acerca de la renovación de la acreditación del Programa de Doctorado:
  - Unificar el acceso web al Programa de Doctorado en Ingeniería Agraria, Forestal, Alimentaria y de Desarrollo Rural Sostenible desde la Universidad de Córdoba y la Universidad de Sevilla, estableciendo mecanismos complementarios de información y manteniendo, por otra parte, el calendario de admisión, matrícula y procedimiento de matrícula propio de cada Universidad.
  - Coordinar esta unificación de acceso web, detallada en el apartado anterior, con IFAPA y CSIC, puesto que, se trata de un Programa de Doctorado Interinstitucional.
  - Vaciar de contenido la página web [www.ingeverde.es](http://www.ingeverde.es) e introducir un enlace para redireccionar hacia la página de la Universidad de Córdoba, durante el tiempo restante que esté reservado este dominio.
  - Concretar en el informe provisional que la responsabilidad última del Programa de Doctorado recae sobre el Vicerrectorado de la Universidad de Córdoba y, que la CAPD, es el órgano de Gobierno del mismo.

- La Unidad de Calidad es única y, en ella, la Universidad de Córdoba es coordinadora sobre la Universidad de Sevilla.
- Mejora de los criterios de calidad para aprobar las tesis por parte de la CAPD:
  - Establecer criterios CNAI en las distintas áreas de conocimiento a los investigadores.
  - Procurar que las publicaciones se encuentren entre el primer y segundo cuartil en JCR.
  - Incidir en la cumplimentación completa de la documentación de tesis presentada por los Doctorandos, en caso contrario, será rechazada.
- Elaboración de una guía de buenas prácticas para los directores de tesis, elevando así la eficiencia y exigencia del Programa.
- Recogida de indicadores y encuestas con carácter generalizado y coordinado para todos los doctorandos e investigadores del Programa, mejorando así, la calidad de la información que se obtiene.
- Disposición de enlace ORCID y Researcher ID de todos los investigadores del Programa.
- Reducir la estimación en materia de Movilidad Internacional para los próximos años de un 50% de alumnos a un 25% o 30%, debido al alto porcentaje de alumnos con tesis en tiempo parcial y reducción de Fondos Europeos para Investigación en España.
- Las tesis en régimen de cotutela deberán:
  - Ser autorizadas por la CAPD para la firma del convenio entre ambas Universidades.
  - La CAPD debe analizar la calidad de las tesis en régimen de cotutela.

